

En la villa de Bullas a trece de octubre
 año del ochocientos quatro concurren con
 racion en ella los señores D^o Antonio Enes fern^o Capel
 y D^o Josef Maxilla Alcaide ord: D^o Juan
 maxiano fern^o, D^o Blas maxilla D^o Joaquin
 Lopez y D^o Juan fern^o Regedore, D^o Alonso Exer
 maxia y D^o Enes de San Lorenzo Andres Real y
 Jondico Perronero del Comun, concejo justicier
 y Regimiento de ella por sus causas y acordó lo
 que sigue

Se acordó se nombra mayor domo para la
 funcion de una casa y de maxar ma
 del Rosario, que acordó lo sigue
 D^o de acuerdo y parece se nombraron por mayor
 domo a D^o Gonzalo Sanchez y Marcos Garcia
 rigido en la confianza de el Ayuntamiento a lo
 que se les avisara en el dia para que procedan
 a las peticion acostumbrada to
 Avire con el Ayuntamiento que forman esto
 como acostumbraban de ser

D ^o Antonio Enes	D ^o Josef Maxilla	Juan ^o maria ^o
Fern ^o Capel	Exer	Lopez
M ^o D ^o		
D ^o Blas Maxilla	D ^o Joaquin	
Exer	Lopez	
Juan ^o fernandez		Gines de Gas
Alonso Espin		Amor
		Antonio
	Juan ^o Gonzalo	
	Sanchez	

En la villa de Bullas a diez y siete
 de octubre año del ochocientos quatro, concurren con
 racion en ella los señores D^o Josef Maxilla
 y D^o Antonio Enes fern^o Capel Alcaide ord: de
 ella por sus causas. D^o Juan^o maxiano fern^o, D^o Blas
 maxilla, D^o Juan^o fern^o Ord: D^o salvador figue

